

Restricción sexta.- Restricciones a la ejecución de obras.

Por las características especiales del tráfico y durante el desarrollo de movimientos masivos de vehículos y en aras a mejorar la seguridad vial y la fluidez del tráfico, la Dirección de Tráfico y los organismos titulares de las vías afectadas se coordinarán a los efectos de lo previsto en el anexo VI.

No obstante, el órgano titular de la vía comunicará con la suficiente antelación al Centro de Gestión de Tráfico de Euskadi aquellas obras que, de manera motivada y por razones perentorias, hayan de ser realizadas en fechas y días recogidas en el anexo VI

ANEXO VI

**INTERRUPCIÓN DE OBRAS EN CARRETERA CON MOTIVO DE LAS
CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL TRÁFICO DURANTE EL AÑO 2021.**

Con motivo de desplazamientos masivos de vehículos y operaciones de tráfico previstas para el año 2021, la Dirección de Tráfico y los Organismos titulares de carreteras se coordinarán para lo siguiente:

**A: Suspensión de obras que afecten a la plataforma de circulación y zona de
influencia.**

| DESDE | | HASTA | |
|-------------|-------|-------------|-------|
| DÍA | HORA | DÍA | HORA |
| 18 de marzo | 15:00 | 21 de marzo | 24:00 |
| 31 de marzo | 15:00 | 1 de abril | 24:00 |
| 5 de abril | 08:00 | 5 de abril | 24:00 |
| 25 de junio | 15:00 | 26 de junio | 24:00 |
| 30 de julio | 15:00 | 31 de julio | 24:00 |

| | | | |
|--------------------|-------|--------------------|-------|
| 8 de octubre | 15:00 | 9 de octubre | 24:00 |
| 12 de octubre | 08:00 | 12 de octubre | 24:00 |
| 29 de octubre | 15:00 | 1 de noviembre | 24:00 |
| 3 de diciembre | 15:00 | 6 de diciembre | 24:00 |
| 8 de diciembre | 08:00 | 8 de diciembre | 24:00 |
| 26 de diciembre | 08:00 | 26 de diciembre | 24:00 |
| 2 de enero de 2022 | 08:00 | 2 de enero de 2022 | 24:00 |

B: Suspensión de obras que afecten a la plataforma de circulación:

B.1.- Fines de semana de verano desde el 2 de julio hasta el 5 de septiembre:

Desde las 15:00 horas del viernes hasta las 24.00 horas del domingo.

B.2.- Resto de fines de semana:

Desde las 15:00 horas del viernes hasta las 24:00 horas del domingo, salvo comunicación expresa de los Organismos titulares de carreteras por motivos justificados.